



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/023	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29/01/2924	BOUC 29/01/2924
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Básica	
DEPARTAMENTO: Psicología Experimental, Procesos Cognitivos y Logopedia	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE Javier González Marqués

SECRETARIA Teresa Simón López

VOCAL Iiar Iruarrizaga Díez

VOCAL José Antonio Periañez Morales

VOCAL María Luisa Delgado Losada

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Prieto Vila, Maider	10,00
San Blasco, Rubén	9,60
Calaforra Faubel, Patricia Jara	9,00
Olave Porrúa, Leticia María	8,10
Sepúlveda Palomo, Marta	5,85
García Soler, Álvaro	5,40
González Erena, Palmira Victoria	5,10
Vaca Bermejo, Raúl	5,00



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
Prieto Vila, Maider	2,5	1		3,5	1	1	1,5	1	1	3,5	1	1	1	1	10,00
Sanz Blasco, Rubén	2,5	1		3,5	1	1	1,5	1	1	3,5	0,6	0,6	1	1	9,60
Calaforra Faubel, Patricia Jara	2,5	0		2,5	1	1	1,5	1	1	3,5	1	1	1	1	9,00
Olave Porrúa, Leticia María	1,6	1		2,6	0	0	1,5	1	1	3,5	1	1	1	1	8,10
Sepúlveda Palomo, Marta	2,5	0		2,5	1	1	0,75	0,3	0,3	1,35	1	1	0	0	5,85
García Soler, Álvaro	0,75	0,3		1,05	0,75	0,75	0	1	1	2	0,6	0,6	1	1	5,40
González Erena, Palmira Victoria	0,6	1,0		1,6	0	0	1,5	0	1	2,5	1	1	0	0	5,10
Vaca Bermejo, Raúl	0,35	0		0,35	0,15	0,15	1,5	1	1	3,5	1	1	0	0	5,00
García Vaz, Fabiola	2,5	0		2,5	0	0	1,5	0	0	1,5	0,6	0,6	0,	0,	4,60
Rodríguez Rodríguez, María Cruz	1,8	0,5		2,3	0	0	1,5	0	0,1	1,6	0,25	0,25	0	0	4,15
Berbel Serrano, Enrique	2,5	0		2,5	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3,50
Delgado Ramos-Lima, Alice Helena	0,1	0		0,1	0,5	0,5	0	0	1	1	0,6	0,6	0	0	2,20
Hoyos Laussaleta, Paula de	0	0		0,0	0,1	0,1	0	0,75	0,2	0,95	0,8	0,8	0	0	1,85
Sacristán Romero, Francisco	0,6	0		0,6	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1,60
Blanco Ortiz, Diego	0,2	0		0,2	0	0	0	0	0	0	0,6	0,6	0	0	0,80



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Docencia en estudios reglados
1.2.-	Docencia en Formación Permanente
1.3.-	
2.1.-	Otros tipos de docencia, proyectos de innovación educativa, evaluaciones docentes
3.1.-	Actividad profesional
3.2.-	Publicaciones
3.3.-	Otros aspectos de investigación (proyectos financiados, congresos...)
4.1.-	Cursos de postgrado, cursos de formación permanente...
5.1.-	Doctorado

Todos los méritos e han circunscrito al ámbito del área de conocimiento.

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Cabellos Elipe, Beatriz	1

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial relacionado con el área de conocimiento.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros_____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Madrid, a fecha de la firma digital

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
---------------	---------------

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
